



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0882-2025-MPP/A

Puno, 21 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje al SR. LUÍS FERNANDO BRUGUÉ VALCÁRCEL, EN EL MARCO DE LA "CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL DESCUBRIMIENTO CIENTÍFICO DE LA CULTURA PUKARA POR EL AMAUTA LUÍS E. VALCÁRCEL", quien además es nieto, legatario y conocedor del trabajo intelectual del Dr. Luís Eduardo Valcárcel, a su vez que viene difundiendo y poniendo en valor la obra del padre de la Antropología Peruana, es Director del Centro & Archivo Luís E. Valcárcel, Asociación Cultural que divulga la destacada labor del reconocido antropólogo e historiador y administra su valioso archivo y con el apoyo de diversas instituciones, desarrolla investigaciones y actividades culturales.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Sr. Luís Fernando Brugué Valcárcel

EN EL MARCO DE LA "CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL DESCUBRIMIENTO CIENTÍFICO DE LA CULTURA PUKARA POR EL AMAUTA LUÍS E. VALCÁRCEL"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento al Sr. Luís Fernando Brugué Valcárcel, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Rojas
ALCALDE